SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO

- **¿Qué es un GIE?** Un Grupo de Investigación Estudiantil es un espacio de formación e iniciación en investigación conformado por estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS). Se conforma en torno a intereses y líneas de investigación compartidas y desarrolla sus actividades de acuerdo con un plan de trabajo, con acompañamiento institucional de la Secretaría de Investigación (SI) y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE).

- **¿Cuántas personas integran un GIE?** Entre tres (3) y seis (6) integrantes, más el tutor/a. Al menos el 50% de los/as integrantes deben ser estudiantes de grado de la FCS-UNC.

- **¿Pueden participar estudiantes de otras facultades o universidades?** Sí, en calidad de integrantes colaboradores/as, siempre que se mantenga el mínimo de estudiantes de la FCS-UNC establecido en el reglamento.

- **¿Quién puede ser tutor/a?** Docentes o investigadores/as de la UNC, de otra universidad u organismo de ciencia y tecnología, egresados/as de la UNC, o estudiantes de posgrado de carreras dictadas en la FCS, en todos los casos con trayectoria en investigación y producción científica.

- **¿Un tutor/a puede acompañar a más de un grupo?** No, cada tutor/a puede acompañar un (1) único grupo por vigencia.

- **¿Qué requisitos tiene que cumplir el/la coordinador/a estudiantil?** Debe ser estudiante regular de la FCS y tener aprobado al menos el 50% de las materias de su trayecto académico, incluyendo las de carácter metodológico.

- **¿Se puede estar en más de un GIE al mismo tiempo?** No, un/a mismo/a estudiante no podrá integrar más de un GIE en la misma convocatoria. La restricción no alcanza la participación en otros equipos de investigación de otras características dentro de la UNC o la FCS.

SOBRE EL PLAN DE TRABAJO Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- **¿Hay temas obligatorios?** No necesariamente: los proyectos pueden organizarse en torno a temas libres o temas prioritarios, según lo que definan las bases de cada convocatoria.
- **¿Qué es el plan de trabajo?** Es la propuesta que presenta el GIE para organizar su recorrido de investigación durante su período de vigencia. Incluye sus intereses y líneas de investigación, las actividades que desarrollará y las propuestas o proyectos de investigación que prevé abordar.
- **¿Cuál es la diferencia entre el plan de trabajo del GIE y un proyecto de investigación?** El **plan de trabajo** refiere al GIE como grupo: reúne sus intereses,

objetivos como equipo, líneas de investigación, actividades y proyección durante su período de vigencia. El **proyecto de investigación** es una propuesta específica que se desarrolla en el marco de ese plan y que aborda un problema o pregunta de investigación, definiendo sus objetivos y la estrategia para abordarlo.

- **¿Un GIE puede desarrollar más de un proyecto de investigación?** Si. El plan de trabajo puede incluir entre uno (1) y dos (2) proyectos de investigación, siempre que resulten pertinentes y factibles dentro del período de vigencia del GIE.
- **¿Cómo está organizado el plan de trabajo?** Tiene dos partes: la PARTE A es el plan de trabajo del GIE propiamente dicho, y se completa una sola vez. La PARTE B es la ficha del proyecto, y se completa una vez por cada proyecto de investigación que presente (si son dos, se sugiere copiar la parte B y completarla de nuevo para el segundo).
- **¿Qué debe contener el plan de trabajo del GIE (parte a)?** El plan de trabajo presenta al grupo en sí mismo. Debe incluir:

  a. Objetivos del GIE: qué se propone lograr el grupo más allá de cada proyecto, en términos de formación, producción colectiva o consolidación como equipo de investigación.

  b. Proyectos a implementar: nombrar brevemente el o los proyectos (mínimo uno, máximo dos) que va a desarrollar el GIE.

  c. Productos esperados: resultados que esperan obtener (artículo, capítulos de libro, ponencias en congresos, materiales de divulgación, etc).

  d. Cronograma general del GIE: principales actividades del grupo y cuando se van a realizar, en una tabla de actividad y período estimado.
- **¿Qué debe contener la ficha de proyecto (parte b)?** Se completa una ficha por cada proyecto de investigación. Incluye:

  a. Título: nombre claro que defina qué van a investigar.

  b. Introducción: breve presentación del proyecto, en pocas líneas.

  c. Planteamiento del problema: qué situación van a investigar y qué preguntas los/as guían.

  d. Justificación: por qué es importante este proyecto y qué aporte puede hacer, social o académico.

  e. Objetivos: objetivo general (qué buscan lograr) y objetivos específicos (los pasos para llegar a eso).

  f. Estado de la cuestión: qué se investigó antes sobre este tema y qué falta responder todavía, que este proyecto busca abordar.

  g. Metodología: si el enfoque es cualitativo o cuantitativo, qué técnicas van a usar, con quiénes van a trabajar y cómo van a recolectar la información.

  h. Cronograma de actividades: tabla mensual (meses 1 a 12) con las actividades del proyecto.

  i. Referencias: listado de fuentes consultadas para este proyecto.

- **¿Cuál es la extensión del plan de trabajo?** El plan de trabajo (parte a y parte b) tendrá una extensión máxima de cinco (5) páginas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
- **¿Qué documentación hay que presentar?** La postulación se presenta con:
  a. Formulario de postulación completo (Anexo I).
  b. Plan de trabajo (Anexo II).
  c. Compromiso y aval del/la tutor/a (Anexo III).
  d. Constancia de alumno/a regular de cada integrante estudiante de la FCS-UNC.
  e. Certificado analítico o constancia equivalente del/la coordinador/a estudiantil.
  f. Para integrantes colaboradores/as: constancia de condición de estudiante de su unidad académica o universidad de origen.
  g. Declaración jurada de conocimiento y aceptación del Reglamento y de las Bases, firmada por todos/as los/as integrantes y por el/la tutor/a.
  h. Cuando corresponda: nota de articulación con un equipo de investigación existente, firmada por su director/a.
- **¿Cómo se presenta la postulación?** Todo en un único archivo PDF, a través del formulario en línea dispuesto por la SI.
- **¿Cómo sé que mi postulación se presentó correctamente?** El sistema emite un acuse de recibo automático, que es el único comprobante válido de presentación.
- ¿**Hay fechas de apertura y cierre de la convocatoria?** No, la convocatoria es de ventanilla abierta permanente. Las postulaciones se agrupan en cortes mensuales según la fecha y hora de ingreso.

SOBRE LA CONVOCATORIA Y EL CRONOGRAMA

- **¿Cuánto dura un GIE?** Un (1) año, con posibilidad de renovación por un año adicional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento y las Bases de la convocatoria.
- **¿Cómo se renueva un GIE?** La solicitud se presenta con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos al vencimiento del período, e incluye un informe de avance del período en curso, el plan de trabajo para el segundo año y el aval expreso del/la tutor/a. La renovación no es automática: la evalúa el Comité de Evaluación en el corte inmediato siguiente a su presentación.
- **¿Cuándo se cierran los cortes de evaluación?** El último día hábil de cada mes, a las 23:59hs. Las postulaciones ingresadas después de esa fecha se asignan al corte del mes siguiente. No hay corte durante enero: las postulaciones ingresadas en ese mes se incorporan al corte de febrero.
- **¿Quién evalúa las postulaciones?** Un Comité de Evaluación mixto y permanente, integrado por: la/el Secretaria/o de Investigación (o su representante), la/el Secretaria/o de Asuntos Estudiantiles (o su representante), un/a docente-investigador/a de la FCS-UNC con antecedentes en investigación, y un/a representante estudiantil con voz y voto.

- **¿Con qué criterios se evalúan las postulaciones?** Se consideran la pertinencia y relevancia del problema de investigación, el carácter emergente de la temática y su aporte a la agenda de la Facultad, la consistencia entre problema, objetivos y metodología, la factibilidad del cronograma y los recursos, el potencial formativo y la organización del grupo, la propuesta de comunicación de resultados, y el tratamiento de las consideraciones éticas.
- **¿Qué puntaje hay que alcanzar y qué tipos de dictámen existen?** Se requiere un puntaje total no inferior a sesenta (60) puntos sobre cien (100), y ningún criterio evaluado en cero (0). Los dictámenes posibles son: aprobado (70 puntos o más, acredita el GIE); aprobado con recomendaciones (entre 60 y 69 puntos, acredita el GIE con incorporación obligatoria de las recomendaciones); devuelto para reformulación (entre 45 y 59 puntos, habilita una única re-presentación); y no aprobado (menos de 45 puntos, o algún criterio en cero).
- ¿Se puede pedir una reconsideración? Si, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado el resultado, mediante presentación fundada firmada por el/la coordinador/a estudiantil y el/la tutor/a. Procede sólo por vicios de procedimiento, error material manifiesto o inobservancia de los criterios de las bases (no sobre el juicio académico del Comité).

SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- ¿**Hay instancias de formación obligatorias durante el año?** Si. Las y los integrantes de los grupos aprobados deben asistir, con carácter obligatorio, a un ciclo de formacion organizado en modulos, ofrecido en al menos dos ediciones anuales. Se requiere una asistencia no inferior al 80% de los modulos, condicion necesaria para la certificación y para la renovación del GIE.
- **¿Quién acompaña el desarrollo del GIE?** La SI designa a un/a referente de seguimiento para cada GIE acreditado, que acompaña el desarrollo del proyecto y actúa como enlace institucional.
- **¿Hay que presentar informes durante el desarrollo del proyecto?** Si, un informe de avance a los seis (6) meses de acreditado el grupo, además del informe final al cierre del período.
- **¿Es obligatorio difundir los resultados?** Si, el GIE debe concretar al menos una (1) actividad de comunicación pública de resultados durante su período de vigencia.
- **¿El GIE reemplaza al Trabajo Final de Grado o alguna materia?** No. El GIE no reemplaza el espacio curricular de la formación de grado ni el proceso de desarrollo del Trabajo Final de Grado de ninguna de las carreras dictadas en la FCS.
- **¿Qué pasa si el proyecto implica entrevistas, encuestas o contacto con personas?** Se aplica la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 (o la norma que la reemplace). La SI-FCS arbitrará los medios para garantizar su cumplimiento, y el grupo debe observar recaudos éticos vinculados al respeto de los derechos

humanos, el reconocimiento de la autoría y el resguardo de la información confidencial.

SOBRE CAMBIOS EN EL EQUIPO

- **¿Qué pasa si un/a integrante deja el grupo durante el año?** La baja se comunica al referente de seguimiento y se formaliza mediante acto administrativo de la SI. En ningún caso el grupo puede quedar por debajo de tres (3) integrantes ni del 50% de estudiantes de grado de la FCS-UNC: si esto ocurre, el grupo tiene treinta (30) días corridos para regularizar la situación, bajo apercibimiento de cierre anticipado.
- **¿Se pueden sumar nuevos/as integrantes durante el desarrollo del proyecto?** Si. Toda alta se comunica al referente de seguimiento y se formaliza mediante acto administrativo de la SI.
- **¿Que pasa si el/la tutor/a no puede continuar con el proyecto?** Debe sustituirse por un/a tutor/a que reúna las condiciones exigidas y no registre otro GIE con acreditación vigente. Si la sustitución no se produce dentro de los treinta (30) días corridos, corresponde el cierre anticipado del GIE.

SOBRE EL INFORME FINAL Y EL CIERRE

- **¿Qué hay que entregar al finalizar el GIE?** Un informe final, presentado por el/la coordinador/a estudiantil con el aval del/a tutor/a, dentro de los treinta (30) días corridos de finalizado el período de vigencia. La SI y la SAE lo evalúan dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, con tres resultados posibles: aprobado, aprobado con observaciones o no aprobado.
- **¿Qué pasa si no se presenta el informe final en el plazo previsto?** Se inhabilita la emisión de certificaciones, la renovación del GIE y la presentación de nuevas postulaciones por parte del/la coordinador/a y del/la tutor/a durante doce (12) meses.
- **¿Hay una instancia de difusión pública de los proyectos?** Sí: es obligación del GIE concretar al menos una actividad de comunicación pública de resultados, en las instancias que definan la SI y la SAE.
- **¿Las y los integrantes reciben certificado?** Si. Concluído el período y aprobado el informe final, la SI y la SAE emiten certificación de participación para cada integrante (con indicación de su categoría, el título del proyecto y el período de ejecución) y certificación de tutoría para el/la tutor/a. La certificación está condicionada a la aprobación del informe final y al cumplimiento del ciclo de formación obligatoria.

CONSULTAS

- **¿A quién puedo consultar si tengo dudas sobre la convocatoria?** Podés escribir a investigacion@fcs.unc.edu.ar. Las respuestas a consultas de interpretación general se publican en esta sección de preguntas frecuentes.